

LUNES, 29 DE SEPTIEMBRE DE 2014 - BOC NÚM. 186

DEMARCACIÓN DE CARRETERAS DEL ESTADO EN CANTABRIA

CVE-2014-13276 *Notificación de incoación de expediente de resarcimiento de daños 30/14.*

Visto el expediente incoado con motivo de la denuncia formulada en fecha 26 de agosto de 2013, por los daños causados en la carretera A-8, p.k. 145,700 esta Demarcación de Carreteras ha tenido a bien dictar la siguiente RESOLUCIÓN: Imponer a don Gabriel Colina Pérez y cuyo último domicilio conocido es Juan de Mena, 8-1º izda., Castro Urdiales el importe de 346,53 euros, a que asciende la valoración de dichos daños, debiendo hacer efectivo su abono en cualquier Banco o Caja de Ahorros en la Cuenta "Tesoro Público", cuenta restringida de colaboración en la recaudación de la AEAT de liquidaciones practicadas por la Administración y otros ingresos no tributarios y de la Caja General de Depósito, utilizando el modelo 069. En los plazos establecidos en el artículo 62 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre. Transcurrido dicho período, sin haber realizado el pago, se procederá por vía de apremio.

La presente resolución no agota la vía administrativa, pudiéndose interponer recurso de alzada ante el secretario de Estado de Infraestructuras en el plazo de un mes, a partir del día siguiente a la publicación de esta resolución.

Santander, 9 de septiembre de 2014.

El jefe de la Demarcación de Carreteras del Estado en Cantabria,

P.D. (Resolución 30-12-2010, BOC 17-01-2011),

Fernando Hernández Alastuey.

2014/13276

CVE-2014-13276